

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 012
(Abril 10 de 2015)

"Por medio del cual se una hace una confirmación de un nombramiento de Juez Administrativo Oral"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 y 133 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 011 de fecha 6 de Abril de 2015 proferida por el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba, la Sala Plena de la Corporación nombró en provisionalidad a la Doctora CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO, en el cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería, a partir del 10 de Abril de 2015 y hasta tanto se pueda hacer la designación correspondiente por el sistema legalmente previsto; la cual dentro del término legal manifestó su aceptación al nombramiento y presentó los documentos necesarios para el efecto de la confirmación del mismo.

Que en Sesión de Sala Plena de fecha 10 de Abril de 2015, revisada la documentación aportada por la nominada se encontró que esta cumple con los requisitos exigidos por la ley para desempeñar el cargo, y se procedió a confirmar su nombramiento en provisionalidad como Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería, autorizando al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto. Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo Primero: Confírmase el nombramiento en provisionalidad de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería hecho a la Doctora CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 50.966.063 de Cereté - Córdoba, realizado mediante Resolución No. 011 de fecha 6 de Abril de 2015.

Artículo Segundo: La designada deberá tomar del cargo, dentro del término legal, ante el Alcalde Municipal de Montería

Artículo Tercero: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Cuarto: Comuníquese a la interesada la presente decisión, con copia de este acto y al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

Dado en Montería, a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil quince (2015)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Presidenta